INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 496 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CORRESPONDIENTE A LA "CONTRATACION DIRECTA" N° 23/2011 (ID N° 211.309).-

Asunción, 09 de agosto de 2011.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""

El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03

El Dictamen de Evaluación N° 36/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 147/2011 de fecha 22 de marzo de 2011.

El Memo N° DUOC 296/2011, donde se propone la Adjudicación según el Dictamen de Evaluación N° 36/2011

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 36/2011 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Elementos de Limpieza" en el Marco de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 23/2011 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1**) AGROARCOSA S.A., 2) AGRO ABASTO, 3) MC IMPORT RAMOS GENERALES, 4) INDUCLOR S.R.L., 5) PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A. y 6) GL VENTAS y SERVICIOS.-**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y han sido seleccionados, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de la Emisión de Orden de Compra, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Contratación Directa N° 23/2011 (CD N° 23/2011), se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 060/2011, programado según PAC N° 211.309, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación. El pago se realizara según el Plan de Caja vigente a la fecha.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; 1) Agroarcosa S.A., 2) MC Import, 3) Induclor S.R.L., 4) Proyectos y Servicios del Paraguay y 5) GL Ventas & Servicios; al concluir que las ofertas presentadas cumple suficientemente las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....///....

Resolución No. 496 /2011. Hoja 2

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a las Empresas; **AGROARCOSA S.A.** para los Items 8, 20, 24, 27, 28 y 29 por un monto total de G. un millón doscientos cuarenta y dos mil setecientos (1.242.700) IVA Incluido, **MC IMPORT** para el Items 25 y 26 por un monto total de G. trescientos noventa y ocho mil (398.000) IVA Incluido, **INDUCLOR S.R.L.** para los Items 3, 10, 14, 16, 17, 18, 23, 30 y 31 por un monto total de G. dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta (2.451.240) IVA Incluido, **PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY** para el Items 7 por un monto total de G. ciento noventa y ocho mil (198.000) IVA Incluido, **GL VENTAS & SERVICIOS** para los Items 1, 2, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 15, 19, 21, 22, 32 y 33 por un monto total de G. ocho millones cuatrocientos cinco mil (8.405.000) IVA Incluido; correspondiente al Sub Grupo 340 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2011, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare las ordenes de compras respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General